

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22632 MURCIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 60/10 referente al concursado José Marín García, por auto de fecha 2-7-15 se ha acordado lo siguiente:

1. Concluir el procedimiento concursal.
2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, subsistentes.
3. Declarar la responsabilidad de José Marín García por los créditos de los acreedores que no hayan sido satisfechos en el presente procedimiento.

Murcia, 6 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150031961-1